



Circular 208C0301030000L/001/2022  
Toluca de Lerdo, México a  
05 de enero de 2022

## CIRCULAR 001/2022

**DIRECTORES, SUBDIRECTORES, JEFES DE UNIDAD, JEFES DE DEPARTAMENTO DE LAS UNIDADES MÉDICO-ADMINISTRATIVAS. TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMIEM PRESENTES.**

Con fundamento en las atribuciones conferidas por los artículos 16 fracciones IX y XII; 17 fracciones I y XVIII, del Reglamento Interior del Instituto Materno Infantil del Estado de México y a fin de mitigar el posible incremento del riesgo epidemiológico que representa la enfermedad grave de atención prioritaria COVID-19, se hace del conocimiento que todo el personal que retorne a laborar posterior al periodo vacacional diciembre 2021 - enero 2022, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo DÉCIMO TERCERO del "Acuerdo por el que se establece el plan para el regreso seguro a las actividades económicas, sociales, gubernamentales y educativas con motivo del virus sars-cov2 (covid-19), en el Estado de México", publicado en el periódico oficial Gaceta del Gobierno en fecha 03 de julio de 2020, que a la letra señala:

Medidas adicionales.

I. En todas las actividades y durante todas las etapas a que se refiere el presente Acuerdo, así como en los espacios públicos, deberán de observarse de forma obligatoria las siguientes medidas:

- a) Uso obligatorio de cubre boca
- b) Sano distanciamiento separación de por lo menos de 1.50 a 2 metros entre cada persona, y
- c) Higiene frecuente de manos con agua y jabón o gel antibacterial.



II. Adicionalmente se deberá cumplir de manera estricta con las siguientes medidas sanitarias:

1. Entrada del personal de todas las áreas se realizará hasta nueva indicación exclusivamente por el C.E.O., lugar donde se instalará un filtro sanitario debiendo atender estrictamente, las indicaciones por el personal asignado para tal efecto.
2. Toma de temperatura obligatoria al ingreso
3. Notificar de inmediato al jefe inmediato en caso de síntomas respiratorios o fiebre
4. Desinfección áreas comunes
5. Ventilación de los lugares de trabajo
6. Estomudo de etiqueta
7. No reuniones presenciales de más 5 personas
8. Iluminación solar en la medida de lo posible
9. Saludo a distancia
10. El cubre bocas a ser utilizado en los espacios de trabajo, debe ser grado médico o tricapa.

La presente circular será vigente hasta nuevo aviso, dependiendo la evolución de los semáforos epidemiológicos y/o el ritmo de los contagios. Reiterando que su incumplimiento generará las acciones correctivas y administrativas conducentes.

Sin más por el momento, les reitero las muestras de mi consideración distinguida.

A T E N T A M E N T E

*P. A. / [Handwritten Signature]*  
L.A. JOSÉ RICARDO MONDRAGÓN  
TAPIA  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

*[Handwritten Signature]*  
DR. JOSÉ RUBÉN R. ALCAÑTARA  
DÍAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS

*Enterada Della Mambeio Q  
10/01/22*

*Enterada 05/01/22 Nancy Vazquez*

*Enterado 05/01/2022 Antonio Esquivel*